



C I R C U L A R CSJCUC24-184

Fecha: 2 de agosto de 2024

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS.**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA Y AMAZONAS

Asunto: **LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, USO Y MANEJO DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO EN LA RAMA JUDICIAL**

Estimados servidores judiciales,

La Rama Judicial avanza en optimizar la prestación de sus servicios a través de canales digitales, en cumplimiento de los propósitos del Plan estratégico de Transformación Digital (PETD) y del Plan Sectorial de desarrollo (PSD) 2023-2026 *“Hacia una justicia confiable digital e incluyente”*. Además, el Plan Estratégico de Transformación Digital de la Rama Judicial (PETD) 2021-2025 estableció el objetivo de *“implementar el expediente electrónico”* en el marco del Sistema Integrado de Gestión Judicial, en *“condiciones de autenticidad, integridad, conservación, consulta y disponibilidad de la información”*.

Por lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes junto a esta circular remitimos la Circular PCSJ24-23 del 26 de julio de 2024 *“Lineamientos para la implementación, uso y manejo del Expediente Judicial Electrónico en la Rama Judicial”*, en la cual encontrara:

- I. Marco estratégico del Sistema Integrado de Gestión Judicial – SIUGJ.
- II. Sistema de Gestión Documental Electrónica en la Rama Judicial.
- III. Beneficios del uso del Sistema de Gestión Documental Electrónica.
- IV. Adopción y uso obligatorio del Sistema de Gestión Documental Electrónica en la Rama Judicial.
- V. Responsabilidades y lineamientos generales para la implementación del sistema de Gestión Documental Electrónica.

Anexo: Lineamientos para la implementación, uso y manejo del Expediente Judicial Electrónico en la Rama Judicial.

Atentamente,

ÁLVARO RESTREPO VALENCIA

Presidente
ARV / MPGC